



DECRETO ALCALDICIO N° 858 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 11 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requínoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo \$74.912.975 al Municipio.

El Memo N° 705 de fecha 10.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita **autorizar proceso vía trato directo a través del Portal Mercado Público** de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" a la proveedora **María José Estolaza Farfán, Rut [REDACTED]** de profesión kinesióloga, para el cometido de **Taller de ArteTerapia** cuyo objetivo es desarrollar una alternativa que permita avances a nivel fisicomotor de estudiantes de la Escuela Albert Schweitzer beneficiarios de EDLI. Lo anterior que se enmarca en el producto **Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) de la Estrategia EDLI**, tendrá un valor de \$255.556 impuesto incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°310.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** Trato Directo "**Taller de ArteTerapia**" cuyo objetivo es desarrollar una alternativa que permita avances a nivel fisicomotor de estudiantes de la Escuela Albert Schweitzer beneficiarios de EDLI, que se enmarca en el producto **Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) de la Estrategia EDLI**, a la proveedora María José Estolaza Farfán, Rut [REDACTED] de profesión kinesióloga, por un monto total de \$255.556 impuesto incluido (boleta de honorarios).

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114-05-15-004-000-000 ADM. FONDOS PROYECTO EDLI DISCAPACIDAD (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)